

**VISTO:**

El Expediente N° 65.204/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a través del mismo la Secretaria de Extensión solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado "La construcción discursiva de la emoción en la práctica argumentativa" el cual será dictado por el Dr. Christian PLANTIN, bajo la responsabilidad de la Prof. Nora Isabel MUÑOZ, entre los días 30 de Agosto y 2 de Septiembre de 2010;

QUE la propuesta tiene como objetivos generales brindar a los asistentes una presentación sistematizada de algunas de las teorías actuales de la Argumentación, en especial la que prioriza la interacción y el diálogo argumentativo, promover la apropiación de las nociones teóricas y técnicas apropiadas para la comprensión y producción del discurso argumentativo en general y hacer conocer las últimas teorizaciones acerca del rol de la emoción en la práctica discursiva;

QUE los objetivos específicos consisten en desarrollar una conciencia metalingüística respecto del vocabulario semi-técnico de la argumentación, proveer criterios claros para la identificación del discurso argumentativo, sus tesis y argumentos y la evaluación de los mismos, ampliar y profundizar los conocimientos sobre técnicas, esquemas y ámbitos de uso de las argumentaciones comunes, a través de ejemplos y actividades prácticas;

QUE los destinatarios del Proyecto de Extensión denominado "La construcción discursiva de la emoción en la práctica argumentativa" son docentes de E.G.B. 3 y Polimodal de nuestra ciudad, alumnos, egresados, docentes de las Carreras de Letras, Historia y Comunicación Social de la U.N.P.A., profesionales del Area de Sociología, Trabajo Social y público en general interesado en la temática;

QUE se ha fijado un arancel de PESOS CIEN (\$ 100,00) para personal de la U.N.P.A., PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) para público en general y gratuito para los alumnos de la U.N.P.A.;

QUE se solicita se cubra el gasto que demande la adquisición de pasajes aéreos tramo TUCUMAN-BUENOS AIRES-RÍO GALLEGOS-BUENOS AIRES, el pago de TRES (3) días de viáticos a favor del Dr. Christian PLANTIN y la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2400,00) de bolsillo, en concepto de honorarios;

QUE mediante Nota N° 1780/10 el Secretario de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Proyecto de Extensión denominado "La construcción discursiva de la emoción en la práctica argumentativa" el cual será dictado por el Dr. Christian PLANTIN, bajo la responsabilidad de la Prof. Nora Isabel MUÑOZ, entre los días 30 de Agosto y 2 de Septiembre de 2010, fijar un arancel de PESOS CIEN (\$ 100,00) para personal de la U.N.P.A., PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) para público en general y gratuito para los alumnos de la U.N.P.A., autorizar la contratación a Plazo Fijo del Dr. Christian PLANTIN para el dictado del Proyecto de Extensión mencionado precedentemente, por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2400,00) de bolsillo, en concepto de honorarios y a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a contar el gasto que demande la adquisición de pasajes aéreos tramo TUCUMAN-BUENOS

///



**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

AIRES-RÍO GALLEGOS-BUENOS AIRES y el pago de TRES (3) días de viáticos a favor del Dr. Christian PLANTIN;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado "La construcción discursiva de la emoción en la práctica argumentativa" el cual será dictado por el Dr. Christian PLANTIN, bajo la responsabilidad de la Prof. Nora Isabel MUÑOZ, entre los días 30 de Agosto y 2 de Septiembre de 2010.-

ARTÍCULO 2º.- FIJAR un arancel de PESOS CIEN (\$ 100,00) para personal de la U.N.P.A., PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) para público en general y gratuito para los alumnos de la U.N.P.A.-

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a afrontar el gasto que demande la adquisición de pasajes aéreos tramo TUCUMAN-BUENOS AIRES-RÍO GALLEGOS-BUENOS AIRES y el pago de TRES (3) días de viáticos a favor del Dr. Christian PLANTIN.-

ARTÍCULO 4º.- AUTORIZAR la contratación a Plazo Fijo del Dr. Christian PLANTIN, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22140, por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2400,00) de bolsillo, en concepto de honorarios, para el dictado del Proyecto de Extensión denominado "La construcción discursiva de la emoción en la práctica argumentativa".-

ARTICULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS - PRESUPUESTO 2010.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

630